



DECRETO ALCALDICIO N° 703 /

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES
DE LA OBRA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 23 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1458 de fecha 26.05.2015, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl las obras del Proyecto "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, al que estará integrada por la Sr. Mariela Bermúdez Quezada, DOM; Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, Srta. Carmen Paz Miranda Diaz, Secpla y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 03.07.2015, autoriza ID 3656-111-LP15 denominada "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad" y adjudicase al oferente: Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, por un valor total de \$29.378.125 IVA incluido y un plazo de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 08.07.2015, que designa Inspector Técnico de la Obra denominada "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad" al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2035 de fecha 23.07.2015 que aprueba contrato de fecha 17.07.2015.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2123 de fecha 30.07.2015, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2284 de fecha 18.08.2015, que autoriza ampliación de plazo en 15 días corridos para la ejecución de la obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° 7.277.672-0, quedando como fecha de término el 23 de Agosto de 2015.

Autoriza modificar el emplazamiento de uno de los resaltos, trasladándose desde avenida Los Lirios (N°19 de plano de emplazamiento) a Avenida El Abra, Sector El Esfuerzo, en atención a que el existente en este último sector no cumple con ninguna normativa, sumado que la vía cuenta con un alto tránsito vehicular y peatonal siendo de real importancia su incorporación para la seguridad de conductores y peatones.

El Decreto Alcaldicio N° 2690 de fecha 15.09.2015, que autoriza congelamiento de plazo para para la ejecución de la obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED] a contar del 24 de Agosto de 2015, en atención a que está preparando proyecto con soluciones para intervenciones en vías correspondientes a zona rural, a cargo de la Dirección de Vialidad, para su aprobación y posterior ejecución. Solicita Regularización.

El Decreto Alcaldicio N° 2724 de fecha 21.09.2015, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 19.08.2015 por aumento de obras "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED], por aumento de obras, por un monto total de \$946.288 IVA incluido.



El Decreto Alcaldicio N°2867 de fecha 06.10.2015 que aprueba Cancelación de Estado de Pago N°1 de la Obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED], equivalente a un monto de \$17.626.875, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado equivalente a un total de \$1.468.906, resultando un monto líquido a cancelar de \$16.167.969 IVA incluido. El presente Estado corresponde a un avance acumulado del 60% de la obra y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°3056 de fecha 23.10.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N°2867 de fecha 01.10.2015, en lo siguiente: Debe decir: Apruébase Cancelación de Estado de Pago N°1 de la Obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$17.626.875, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado equivalente a un total de \$1.468.906, resultando un monto líquido a cancelar de \$16.157.969 IVA incluido. El presente Estado corresponde a un avance acumulado del 60% de la obra y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 22.04.2016, Se modifica Especificaciones Técnicas del proyecto "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad". Adjunta copia de página 3 de EE.TT. Presupuesto Oficial y foto satelital de los puntos 8 y 9 de la correspondiente licitación.

El Decreto Alcaldicio N°1486 de fecha 11.05.2016 que aprueba Cancelación de Estado de Pago N°2 correspondiente a la Obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED], equivalente a un monto de \$2.350.250, a los cuales no se aplica retención por haber sido descontada del Estado de Pago N°1. El presente Estado corresponde a un avance acumulado del 68% de la obra y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 22.09.2016, que aprueba Anexo de contrato de fecha 07.07.2016 correspondiente a la Obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED], resultando un monto efectivo a aumentar de \$5.663.567 IVA incluido, para la ejecución de intervenciones en zona rural.

Autoriza aumento de plazo en 20 días corridos para la ejecución de las obras. El contrato actual se encuentra con su plazo suspendido mediante Decreto Alcaldicio N°2690 de fecha 15.09.2016, retomándose con los días solicitados una vez asignado el inspector fiscal por parte de la Dirección de Vialidad y una vez efectuada la demarcación de kilometraje para poder dar inicio a las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 26.09.2016, que Aprueba el reinicio de las obras correspondientes al proyecto "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", a cargo del contratista Sres. Empresa Constructora SINGEL Ltda., a contar del 15 de Septiembre de 2016 con un aumento de plazo de 12 días corridos, quedando como fecha de término el 26 de Septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N°3027 de fecha 05.10.2016, mediante el cual regulariza nombramiento de Comisión Recepción Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", la que estará conformada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo profesional DOM y Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público.



El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 03.02.2017, que Aprueba cancelación de Estado de pago N°3 correspondiente a la obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., Rut N°78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED] equivalente a un total de \$16.010.855 IVA incluido, a los cuales se aplica retención de 10% hasta completar el 5% del total contratado, equivalente a \$330.493, resultando un monto efectivo a cancelar de \$15.680.362.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance del 100% de las obras y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto.

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 22.12.2016, mediante la cual la comisión receptora de obras recibe las obras de forma provisoria.

Nombra integrante de la comisión de Recepción provisoria de Obras al Sr. Eduardo Rojas Lafuente, ya que la Sra. Mariela Bermúdez Quezada se encontraba subrogando la Secretaria Municipal.

El memo N° 0220 de fecha 17.03.2016, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita devolución de retenciones por un monto total de \$1.799.399 IVA incluido, correspondiente a los siguientes estados de pagos:

ESTADO DE PAGO	RETENCIÓN	DECRETO ALCALDICIO
1	\$ 1.468.906	N°2867 DE FECHA 06.10.2015
3	\$ 330.493	N°347 DE FECHA 03.02.2017

El Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 17.07.2014, que aprueba Convenio entre Gobierno Regional de O'Higgins y la municipalidad de Requinoa sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, del proyecto: ".Construcción 30 Resaltos para Reducción de Velocidad".

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE devolución de retenciones correspondiente a la obra "Construcción de Resaltos para Reducción de Velocidad", ejecutado por la Empresa Constructora SINGEL Ltda., Rut N°78.226.270-K, representante legal Sr. Ricardo Guash Castro, Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$1.799.399 IVA incluido, correspondiente a los siguientes estados de pagos:

ESTADO DE PAGO	RETENCIÓN	DECRETO ALCALDICIO
1	\$ 1.468.906	N°2867 DE FECHA 06.10.2015
3	\$ 330.493	N°347 DE FECHA 03.02.2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MBQ/MMN/LAR/lar.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
DOM (1)
DAF (1)
Secpla (1)
Archivo